

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 722542/24/2022, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN MOTA XINGU, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en en CALLE NICOLAS BRAVO S/N, SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS CORRAL CHATO, AL ORIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON TEODORO PEDRO CORRAL FIRO, PONIENTE: 15.50 MTS. COLINDA CON MARIA TRINIDAD XINGU ENGUILO. Con una superficie total de: 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 14 de octubre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2491.- 20, 25 y 28 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 343006/51/2022; EL C. GUSTAVO MILLA AVENDAÑO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "APATENCO", UBICADO EN LOS LÍMITES DE ESTA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO; AL SUR: 18.00 METROS Y COLINDA CON ENRIQUE RAMÍREZ ORTIZ; AL ORIENTE: 05.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ARISTA; AL PONIENTE: 05.50 METROS Y COLINDA CON SARA JIMÉNEZ SORIANO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 99.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2501.- 20, 25 y 28 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 137775/07/2022, La C. AIDE ERIKA DUARTE MOTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en REFORMA #145, COLONIA BARRANCA SECA, SANTA MARIA ATARASQUILLO, LERMA ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 18.26 METROS COLINDANDO CON CALLE REFORMA, Al Sur: 13.18 METROS COLINDANDO CON SR. JOSÉ JAVIER LOPERENA DUARTE, Al Poniente: 15.80 METROS COLINDANDO CON SR. JOSÉ JAVIER LOPERENA DUARTE, Al Oriente: 22.78 METROS COLINDANDO CON SRA. PILAR NÚÑEZ MERCADO. Con una superficie: 288.39 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 17 de Octubre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2513.- 20, 25 y 28 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **21,527** del volumen

ordinario número **339**, de fecha 03 de Octubre de 2022, consta la Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **MARIA KAWAGUCHI PEÑA** a solicitud de **PILAR RESENDIZ KAUAGUCHI** en su carácter de descendiente en línea recta, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 05 de Octubre de 2022.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

2205.- 10 y 20 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS**, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud del señor **LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONCEPCION ACEVEDO NIETO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el compareciente **LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO**, como heredero universal de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CONCEPCION ACEVEDO NIETO**.

Metepc, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

2250.- 10 y 20 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE**, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de los señores **MARIA CONCEPCION, MARIA LUISA, MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, NORBERTA YOLANDA, GERARDO, HECTOR Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ACEVEDO NIETO Y LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR ACEVEDO GUTIERREZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **MARIA CONCEPCION, MARIA LUISA, MARIA MAGDALENA, ANA MARIA, NORBERTA YOLANDA, GERARDO, HECTOR Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ACEVEDO NIETO Y LUIS ENRIQUE CASTILLO ACEVEDO**, como herederos universales del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR ACEVEDO GUTIERREZ**.

Metepc, Estado de México, a 28 de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

2251.- 10 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 3,992 firmada con fecha 30 de septiembre del año 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por realizada LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA NINA ANTONIETA BELGODERE NAGORE, que otorgó el señor JOSÉ DAVID AGUSTÍN BELGODERE NAGORE, en su carácter de colateral en ambas líneas de la autora de la presente sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

774-A1.- 10 y 20 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número 38,980 firmada con fecha 23 de septiembre del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARGARITO RAMÍREZ VALENCIA, que otorgan los señores MARTHA VALADEZ VARGAS, NANCY JANETT, RICARDO y SALVADOR, TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ VALADEZ, la primera de los nombrados, en su carácter de cónyuge supérstite y los tres últimos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de septiembre del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL  
ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

775-A1.- 10 y 20 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **6795** volumen **89**, de fecha **25 de agosto de 2022**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS CORONEL ARRIAGA**, a solicitud de la señora **MA. FELIPA BALTAZAR, GABRIELA MARÍA, JAVIER TOMAS, MARTHA VERÓNICA E ISABEL CRISTINA LOS CUATRO DE APELLIDOS CORONEL BALTAZAR**, la última debidamente representada por **MARTHA VERÓNICA CORONEL BALTAZAR**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

776-A1.- 10 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 60,286 de fecha 30 de septiembre de 2022, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora MARIA REMEDIOS GONZAGA MENDOZA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA REMEDIOS GONZAGA), que otorga la señora LORENA GALICIA GONZAGA, en su carácter de presunta heredera de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

2261.- 11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino 85, del Estado de México.**

Por instrumento número **75,872** del volumen **1942 ORDINARIO**, de fecha **26 de septiembre** del **2022**, otorgado ante mí; por comparecencia del señor **JORGE ALBERTO RAVELO REYES**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS FERNANDO RAVELO Y GALINDO**; designándose al señor **JORGE ALBERTO RAVELO REYES**, como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, y **ALBACEA** de dicha sucesión, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

782-A1.- 11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA  
A BIENES DEL SEÑOR FIDEL OSCAR BARQUET LEAL**

Mediante instrumento número ocho mil doscientos veintiocho, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, los señores **OSCAR BARQUET MALDONADO y SANDRA LUZ MALDONADO MANDUJANO también conocida como SANDRA LUZ MALDONADO MANDUJANO DE BARQUET** en su carácter de herederos en la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria del señor **FIDEL OSCAR BARQUET LEAL, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de septiembre de 2022.

783-A1.- 11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5398 CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 117 CIENTO DIECISIETE, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LUCIA HERNÁNDEZ REYNOSO** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **LUCIA HERNÁNDEZ REYNOSO DE COLLADO**, A SOLICITUD DE ENRIQUE COLLADO HERNÁNDEZ Y JOSÉ RODOLFO COLLADO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

2490.- 20 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,654** del volumen **1,487**, de fecha **22** de Julio del año **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes de la extinta señora **PETRA MENDOZA CARRION**, que formaliza el presunto heredero, siendo este, el señor **JOSÉ GERARDO CONTRERAS MENDOZA**, en su carácter de descendiente directo (hijo) de la autora de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de Octubre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2496.- 20 octubre y 1 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 118,117 VOLUMEN 2847, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ZARATE DANIEL** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE LUIS ZARATE), QUE OTORGARON LA SEÑORA ESTELA CASTILLA SANCHEZ (HOY SU SUCESIÓN) POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA RITA LOPEZ HERRERA, Y LOS SEÑORES ALEJANDRA Y LUIS EDUARDO AMBOS DE APELLIDOS ZARATE CASTILLA, EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA ÚLTIMA Y DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, MANIFESTANDO QUE SON LOS ÚNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

2507.- 20 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de octubre de dos mil veintidós.

El suscrito licenciado en Derecho **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, para todos los efectos a que hubiera lugar, que por escritura número 32,549 asentada en el volumen 778 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 12 de octubre del año 2022, fue radicada la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA MERCADO ATRI** a solicitud los señores ISAAC ZAGA MOCHON, JOSÉ ZAGA MERCADO, MIRIAM ZAGA MERCADO y ALBERTO ZAGA MERCADO en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2511.- 20 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 29,359 del volumen 631, de fecha 6 de octubre del año 2022 del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor JUAN CARLOS REZA GONGORA, a solicitud directa del señor JUAN CARLOS REZA JUÁREZ, en su carácter de hijo, heredero y Albacea de dicha Sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 7 de octubre del año 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2523.- 20 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,858** de fecha 30 de septiembre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 10 de octubre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO DEL REAL MUÑOZ**, que otorgan las señoras **AMELIA DEL REAL ALVAREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y **SONIA DEL REAL DEL REAL**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

864-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**FE DE ERRATAS AL SUMARIO DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, PUBLICADO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022, SECCIÓN PRIMERA.**

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Poder Judicial de la Federación</b>	<b>Poder Judicial de la Federación</b>
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>
Acción de inconstitucionalidad 6/2022.	Acción de inconstitucionalidad 6/2020.

**ATENTAMENTE.- ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”.- RÚBRICA.**

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. RUFINO HERNANDEZ BELTRAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 82, Volumen 1173, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de julio de 1993, mediante folio de presentación No. 1273/2022.

INSTRUMENTO NÚMERO 9003632-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CELEBRAN LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN ÉL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR HERNANDEZ BELTRAN RUFINO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL FIDUCIARIO TRANSMITE AL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 22 EL DEPARTAMENTO 102, DEL EDIFICIO D, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN RAFAEL COACALCO ZONA SUR, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SUR: EN 6.78 M CON ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.50 M CON AREA COMUN AL REGIMEN.

AL PONIENTE: EN 5.82 M CON AREA COMUN AL REGIMEN Y 2.76 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTIBULO).

AL NORTE: EN 1.50 M CON ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN; 5.33 M CON DEPARTAMENTO No. 101 Y 1.45 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTÍBULO).

AL ORIENTE: EN 2.82 M Y 2.76 M CON AREA COMUN AL REGIMEN Y 3.12 M CON AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL.

ARRIBA: CON DEPARTAMENTO NÚM. 202.

ABAJO: CON TERRENO (CIMENTACION).

SUPERFICIE: 59.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 15 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2306.- 12, 17 y 20 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ELENA PINEDA GUTIERREZ., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 433, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 1441/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 17, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 16.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 18.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 4.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE JAZMINES.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 2 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2399.- 17, 20 y 25 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

Que en fecha 12 de septiembre de 2022, el **C. ISAURO FERNANDO GARCIA RUBIO ORTIZ**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de los señores **JOSE CRUZ GARCIA RUBIO PEREZ Y MARIA ERNESTINA ORTIZ RENTERIA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 09, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 17, manzana LVII-B, del fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, actualmente ubicado en la calle Ahuehuetes número 61, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 315.92 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: EN 10.01 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; - - - AL SUR: EN 10.00 M CON AVENIDA DE LOS AHUEHUETES; - - - AL ORIENTE: EN 31.34 METROS CON LOTE 18; - - - Y AL PONIENTE: EN 31.85 M CON LOTE 16. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

837-A1.- 17, 20 y 25 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA C. ILIANA DELFINA REYES JARILLO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 77, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE OCTUBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1-B, DE LA MANZANA 13, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE ATIZAPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 15.00 METROS, CON LOTE 1-A; SURESTE 10.00 METROS CON CALLE PASEO DE ZARAGOZA; SUROESTE: 15.00 METROS, CON LOTE 24 (EN EL PLANO DICE 24-B); NOROESTE: 10.00 METROS PARTE DEL LOTE 2, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “URBANIZADORA TLAL-MEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

865-A1.- 20, 25 y 28 octubre.

*Al margen un logotipo, que dice: Taxis Colectivos de la Parte Baja de Chimalhuacán Ruta 101, S.A. de C.V.*

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “TAXIS COLECTIVOS DE LA PARTE BAJA DE CHIMALHUACAN, R. 101 S.A. DE C.V.”**

En términos de la presente y con fundamento por lo dispuesto en el artículo décimo cuarto fracción I, inciso A), C), II inciso C), décimo octavo, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno y trigésimo, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto de los Estatutos que rigen a la persona moral, en relación con lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 191, 200, demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios de la empresa, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual tendrá verificativo en el domicilio fiscal sito en calle Tecalli manzana 34 lote 14 Barrio Labradores código postal 56366 Municipio de Chimalhuacán Estado de México bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea
- 3.- Nombramiento de escrutadores
- 4.- Declaración de quorum legal
- 5.- Informe financiero a cargo del presidente y tesorero de la empresa
- 6.- Reforma parcial de Estatutos que rigen a la empresa
- 7.- Actualización del libro de registro de acciones nominativas
- 8.- Propuesta para designación de beneficiarios de los socios accionistas
- 9.- Admisión y exclusión de asociados
- 10.- Aprobación para la expedición de los certificados de acciones
- 11.- Revocación y otorgamiento de poderes
- 12.- Clausura de la asamblea general ordinaria de accionistas

Asamblea que se llevara a cabo en **PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS DOCE HORAS (09:30)**, por lo que de no existir quorum legal, se convoca en **SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS CATORCE HORAS (10:00)**, para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, por lo que en términos de lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Empresa, se les solicita a los socios asistir con identificación oficial y depositar sus acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea, quedando desde éste momento a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**PRESIDENTE, ISAI LOPEZ MONTAÑO.- SECRETARIO, GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ.-RÚBRICAS.**

2502.- 20 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DEL CARMEN CAMPOS CHAVEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 110 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, mediante número de folio de presentación: 1563/2022.

CONSTA LA INSCRIPCION DEL ACTA NUMERO 11,213 DEL VOLUMEN 143 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ORDOÑEZ COSS NUMERO 80 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA QUE EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ORTEGA ARENAS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, VIENE A PROTOCOLIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO UBICADO EN LO QUE SE LLAMO RUSTICO XALOSTOC, EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO FORMADO POR LOS LOTES 215 AL 223 Y DEL 231 AL 247 DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: EL FRACCIONAMIENTO REALIZADO POR "URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, EN UNA PARTE DE LO QUE ANTIGUAMENTE SE LLAMO FRACCIONAMIENTO RUSTICO XALOSTOC EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, LOTE 5 DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 260 METROS CUADRADOS, LAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2510.- 20, 25 y 28 octubre.

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024**

2022, AÑO DEL QUINGCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LICENCIA DE USO DEL SUELO**

**Número: DGDU-LUS/ 0987 /2022**

**DATOS DEL SOLICITANTE**  
**DESARROLLOS SMETANA, S.A. DE C.V.**  
**ISRAEL RÍOS CONDE**  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Representado por: \_\_\_\_\_  
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: \_\_\_\_\_  
 Calle: **VALLE DE JILOTEPEC (ESTRADOS DE LA D.G.D.U.)** Número Oficial: **31**  
 Lote: --- Manzana: --- Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: **FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR**  
 Municipio y Estado: **NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

**DATOS DEL PREDIO**  
 Calle: **CIRCUITO MEDICOS** Número Oficial: **50**  
 Lote: **26** Manzana: **210** Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: **FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE**  
 NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Superficie del Terreno: **411.741** M<sup>2</sup> Clave catastral: **0980829407000000**

**USO DEL SUELO**  
**NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO**  
**CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO:** \_\_\_\_\_ **QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL VIGENTE**  
**CATEGORÍA:** \_\_\_\_\_ **Clave:** \_\_\_\_\_  
**USO GENERAL DEL SUELO:** \_\_\_\_\_ **USO ESPECÍFICO DEL SUELO:** **HABITACIONA PLURIFAMILIAR, COMERCIAL**  
**DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas):** **DIEZ** Vivienda(s)  
**INTENSIDAD MÁXIMA DE USO O UTILIZACIÓN DEL SUELO (Superficie máxima de construcción):** **1,950.00** M<sup>2</sup>  
**PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE:** **82.35** M<sup>2</sup>  
**ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN:** **DIECIOCHO** NIVELES O **SEIS** metros, **CONTADOS A PARTIR DEL NIVEL DE:** **DESPLANTE**  
**NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO:** **DEBRA CONTAR CON DIECIOCHO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO**

**OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:**  
 1.-SE ASIGNA NORMA DE USO DE SUELO DE CONFORMIDAD A LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO NÚMERO 098/928/92 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1992 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE AUTORIZA UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN DE HASTA 1,950.00 M2 PARA LOS USOS HABITACIONAL PLURIFAMILIAR (DIEZ VIVIENDAS) Y COMERCIAL DE LOS CUALES CORRESPONDEN HASTA 300.00 M2 PARA EL USO COMERCIAL Y DEBERÁ CONTAR CON 18 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO.  
 ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL CUAL ESTABLECE QUE "A NINGUNA LEY SE LE DARÁ EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA. ARTÍCULO 8.18 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO ADQUIRIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECE TEXTUALMENTE "LOS PREDIOS O INMUEBLES QUE CUENTEN CON USO DE SUELO AUTORIZADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN, LA LICENCIA DE USO DEL SUELO O EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN Y QUE NO ESTE PERMITIDO EN ÉSTE, SIEMPRE QUE NO REALICEN AMPLIACIONES O MODIFICACIONES A LAS CONSTRUCCIONES NI AL USO DE SUELO O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTERIOR AUTORIZADO DE LO CONTRARIO PERDERÁ ESTE DERECHO Y QUEDARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE PLAN".  
**OBSERVACIONES:**  
 a) La Presente Licencia no prejuzga derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al inmueble para el cual se expide.  
 b) Esta Licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados o si se altera su contenido o aprovechamiento indebidamente, quedando en su caso su titular sujeto a las responsabilidades legales que procedan.  
 c) Esta Licencia no autoriza la realización de obras y construcciones, ni autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deba contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales.

**Contribución:** \$ **8,986.00** **Lugar y fecha de expedición:** **19 de agosto de 2022**  
**Accesorios:** \$ \_\_\_\_\_ **Fecha de vencimiento:** **19 de agosto de 2023**  
**Total:** \$ **8,986.00** **Naucalpan de Juárez, Estado de México**  
**Recibo N°:** **CL-16627** **EMITIÓ**

**M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
(RÚBRICA).

NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE



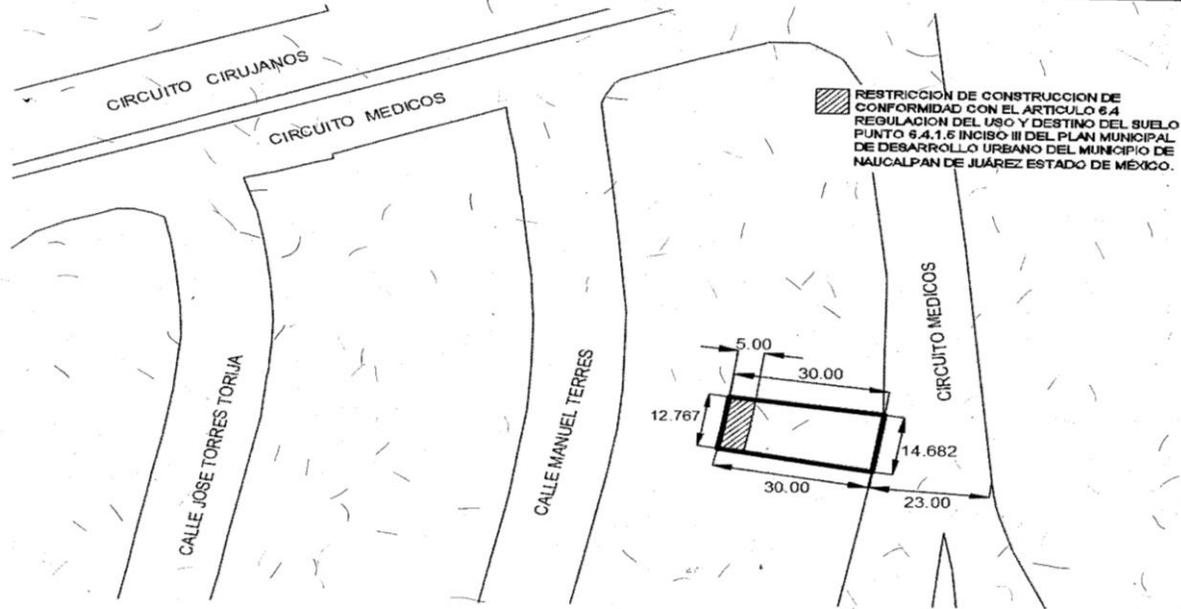
**FOLIO N° 2560**

**ORIGINAL**

# CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

**50**  
NÚMERO  
OFICIAL

## ALINEAMIENTO



### OBSERVACIONES

- 1.- Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s).
- 2.- Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 3.- Se tiene como antecedente de propiedad la Escritura N° 38,963 del Notario Público N° 12 del Estado de México, Incrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el Folio Real Electrónico 00091341 Trámite 408534 de fecha 5 de septiembre de 2019
- 4.- El presente Alineamiento se emite de conformidad con lo que establece el Artículo 144, Fracción X del Código de Financiero del Estado de México y Municipio

### NOTAS:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE EMITE CON BASE A LO DISPUESTO EN LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO NÚMERO 098/928/92 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1992 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito MAP, Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez Estado de México, personalidad que acredito mediante Nombramiento Conferido por la Lic. Angélica Moya Marin Presidenta Municipal Constitucional y el MAP, Edgardo Solís Bobadilla en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado México, de fecha Uno de Enero de 2022, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Dirección y que se encuentran reconocidas en los artículos:

- ✓ Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Artículo 11 y 12 fracciones IV, V y VI de la Ley General
- ✓ Artículo 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Artículos 31 fracción XXIV Quarter, 86, 87 fracción V y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Artículos 1.1 fracción IV, 1.4, 5.1, 5.2, 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V, y 18.6 fracción II y III del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 135, 136 y 137 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- ✓ Artículo 1, Numeral 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio del Año Fiscal 2022
- ✓ Artículos 7, 8, 9 fracción II, 143 fracción V, 144 fracción VIII y 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- ✓ Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXVII y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- ✓ Artículos 43, Fracción A), Inciso IX, 81, 82, 83 y 84 del Bando Municipal 2022.
- ✓ Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- ✓ Las demás que resulten aplicables

2489.- 20 octubre.